

ACUERDO REGIONAL N°013 -2026-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 13.01.2026, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, frente a las emergencias que se viene suscitando en varias localidades de la región Junín a consecuencias de las fuertes lluvias que viene afectando a las viviendas y carreteras dejando pérdidas de vidas humanas y económicas, el Consejo Regional muestra preocupación y toma varios acuerdos para apoyar de manera urgente a la población que requiera y recomienda al ejecutivo a tomar acciones inmediatas para prevenir más tragedias en la región Junín.

Que, el Consejero Regional Hernán Robert Rojas De La Cruz, realiza un pedido verbal para que, el consejo regional recomiende a los presidentes de las plataformas distritales y provinciales de la región Junín de Defensa Civil para que mantengan sus Planes de Gestión REACTIVA.

Que, la Consejera Regional Kely Flores Mas, realiza un pedido verbal para que, el Consejo Regional emita el siguiente PRONUNCIAMIENTO, "Ante las lluvias intensas y la necesidad de articulación para prevenir..."

Que, luego de un breve debate el Presidente, propone que ambos pedidos se fusionen, por tener relación. El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: El Consejo del Gobierno Regional de Junín emite el siguiente, **PRONUNCIAMIENTO** "Ante las lluvias intensas y la necesidad de articulación para la prevención y atención de desastres. Producto de las lluvias intensas registradas en los últimos días, diversas zonas de nuestra región vienen siendo afectadas por inundaciones, deslizamientos, colapsos de vías, daños a viviendas y riesgos latentes para la vida e integridad de nuestra población, especialmente en los sectores más vulnerables. Frente a esta situación, exhortamos a los Gobiernos Locales DISTRITALES y PROVINCIALES (como presidentes de las Plataformas de Defensa Civil) a articular esfuerzos de manera inmediata y efectiva, fortaleciendo las acciones de prevención, preparación y respuesta oportuna ante emergencias y desastres naturales. Resulta urgente que: **Se activen de manera efectiva los Centros de Operaciones de Emergencia (COE), los planes de contingencia, y el Plan de Gestión Reactiva.** Se realice la evaluación rápida de daños y análisis de necesidades, priorizando la atención a las familias afectadas. **Se garantice la coordinación interinstitucional con el Gobierno Regional, sectores competentes y organismos de primera respuesta.** Se adopten medidas preventivas inmediatas en zonas de alto riesgo, evitando pérdidas humanas y mayores daños materiales. Las lluvias intensas no pueden seguir encontrándonos sin planificación, sin articulación y sin respuesta oportuna. La prevención y la acción temprana son responsabilidades **ineludibles** de las autoridades en todos los niveles de gobierno. Reafirmamos nuestro compromiso de fiscalización y seguimiento permanente para que las acciones adoptadas se ejecuten con transparencia, eficiencia y enfoque humano, priorizando siempre la protección de la vida y la dignidad de nuestra población. La emergencia exige decisiones firmes, coordinación real y acción inmediata".

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 13 días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.